



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

En reunión Ordinaria celebrada el 15 de abril del 2026, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loría, Lic. Freddy Ramos Corea y Lic. Daniel Morales Jiménez de BSA Consultores; Sofía Hudson Ibarra del Departamento de Secretaría; se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación Actas:** Extraordinaria 03-2026 (25-03-2026); Ordinaria 05-2026 (17-03-2026);
2. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.
3. **SM-ACUERDO-0089-2026 (No. Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, Celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo IX.I, Se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Regidores Suplentes Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndica Propietaria Iris Vargas Soto. **Relacionado al parqueo de Urbanización Brunkas.**
4. **SM-ACUERDO-0539-2026 (No. Ref. 0474-2026):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, Celebrada el día 16 de marzo del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Laura Vanessa Roque Ugalde, Representante Legal, Grupo Acción y Libertad, Asociación Narcóticos Anónimos de Costa Rica. **Solicitud de administración para bien inmueble municipal.**
SM-ACUERDO-0704-2026 (No. Ref. 1432-2025/2984-2025): En Sesión Ordinaria N°15-2026, Celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció oficio MG AG 02025-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Condiciones del inmueble contiguo al CEN CINAI de Guadalupe.**
5. **SM-ACUERDO-0347-2026 (No. Ref. 435-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 16), se conoció



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

- oficio 03-2026 suscito por el señor Alfredo Pérez Vargas, Presidente, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea. **Solicitud de administración edificio continuó a Estación de Bomberos de Goicoechea.**
6. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota confidencial.
- OFICIO COM. SOC. 14-2025 de fecha 13 mayo de 2025 enviado a la Auditoría Interna. RESPUESTA: Oficio MG-CM-AI-0105-2025 de fecha 21 de mayo de 2025.**
- OFICIO COM.SOC.02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026 enviado al Sr. Álvaro Enrique Barrios de la Asociación de Promoción y de Emprendimiento de Korobó. RESPUESTA: nota suscrita por el Sr. Álvaro Barrios Carballo.**
- SE RECIBIERON EN AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN EL DÍA 17-03-2026. Se adjunta acta de la audiencia #05-2026, y documentos enviados por correo electrónico de la Asociación de Promoción y Emprendimiento de Korobó.**
7. **MG AG CIM 0068-2026** suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón con visto bueno del Alcalde Municipal relacionado a la solicitud de Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar.
8. **SM-ACUERDO-508-2026 (No. Ref. 2044-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2026, Celebrada el día 09 de marzo del 2026, Artículo VIII.XI, se aprobó el retiro del dictamen 012-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales.
9. **SM-ACUERDO-0122-2026 (No. Ref. 094-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el Grupo Acción y Libertad. **Mediante oficio 05-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales se envió consulta a la Administración, la cual contesta mediante oficio MG AG 01468-2026.**
10. **SM-ACUERDO-0547-2026 (No. Ref. 2065-2026):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, Celebrada el día 16 de marzo del 2026, Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG AG 01462-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.
11. **SM-ACUERDO-0641-2026 (No. Ref. 0780-2026):** En Sesión Ordinaria N°13-2026, Celebrada el día 30 de marzo del 2026, Artículo III inciso 10), se conoció nota suscrita por Andrés Esteban Fernández, Representante Legal de la



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Asociación Iglesia del Nazareno Los Ángeles. **Solicitud de administración de bien inmueble.**

12. **SM-ACUERDO-0654-2026 (No. Ref. 795-2026):** En Sesión Ordinaria N°13-2026, Celebrada el día 30 de marzo del 2026, Artículo III inciso 23), se conoció MG AG 01842-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **Finiquito de Administración del Polideportivo de San Francisco.**
13. **SM-ACUERDO-0725-2026 (No. Ref. 2241-2025):** En Sesión Ordinaria N°15-2026, Celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo III inciso 22), se conoció MG AG 02140-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Puntos tratados:

1. **Aprobación Actas:** Extraordinaria 03-2026 (25-03-2026); Ordinaria 05-2026 (17-03-2026);

Acuerdo:

La Presidenta de la Comisión somete a votación las actas anteriormente citadas, las cuales por unanimidad se aprueban.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

Cuestión de orden:

Carmen Martínez, nos acompaña Christian Muñoz, vamos a hacer la alteración de empezar con el punto cuatro, está de acuerdo Grettel.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

Pendiente para la próxima reunión.

3. **SM-ACUERDO-0089-2026 (No. Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, Celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo IX.I, Se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Regidores Suplentes Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndica Propietaria Iris Vargas Soto. **Relacionado al parqueo de Urbanización Brunkas.**

Pendiente para la próxima reunión.

4. **SM-ACUERDO-0539-2026 (No. Ref. 0474-2026):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, Celebrada el día 16 de marzo del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Laura Vanessa Roque Ugalde, Representante Legal, Grupo Acción y Libertad, Asociación Narcóticos Anónimos de Costa Rica. **Solicitud de administración para bien inmueble municipal.**

Intervenciones:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Grettel Amador, entonces en este caso sería, decirle a la Asociación que complemente los documentos que hacen falta, en el plazo de 10 días, cómo es el plan de trabajo, para que nos lo manden posteriormente, de acuerdo al artículo 10. Y cómo punto dos preguntar a la Administración, la factibilidad de poder hacerles llegar materiales, a ellos, para poder arreglar un poquito el edificio si se les diera en administración a ellos, que posibilidad hay, si hay alguna partida, o alguna forma de arreglar ese edificio por lo menos lo mínimo habitable, sería verdad.

Freddy Ramos, tal vez con respecto al punto primero, que el requerimiento de información y datos que se le hacen es con la finalidad de contar la Comisión con información suficiente para hacer el estudio que esta reglado, y entonces así los plazos, y los requerimientos se entienden con mucha claridad, en especial de que ellos no lo presentaron completo, no corren los plazos de solución hasta tanto lleguen completos y ustedes tengan la posibilidad de evaluar y después tomar una determinación.

Carmen Martínez, está de acuerdo Grettel de mandarle la información a la Asociación Narcóticos Anónimos con lo que le hace falta, y de contestar SM-ACUERDO 704-2026 que viene de la Alcaldía.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Acuerdo:

Enviar correo electrónico según se indica:

Buenos días,

Lic. Marco Servalli, Jefe de Parquímetros

Sr. Ansoni Soto Campos, Administrador Campo Ferial Guadalupe



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Espero se encuentren muy bien, respetuosamente, les recuerdo el envío de la información referente a la audiencia ante la Comisión de Gobierno y Administración sobre el tema de la petición de los vecinos de Barrio Moreno Cañas. Distrito Guadalupe. Quedo al pendiente.

Enviar nota a la Administración Municipal que indique lo siguiente:

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 15 de abril de 2026, se tiene en estudio el oficio SM-ACUERDO-0539-2026 de la Secretaría, relacionado con el tema de la solicitud de administración de bien inmueble, ubicado en 450 metros sur de la Iglesia de Guadalupe, detrás del CEN CINAI de Guadalupe; a solicitud del grupo Acción y Libertad, Asociación Narcóticos Anónimos de Costa Rica, dentro de la solicitud se comprometen a:

(...) "Realizar las reparaciones correspondientes a los daños que tiene actualmente el local, aportando nosotros la mano de obra y contando con su colaboración para la adquisición de los materiales..."

Por lo antes expuesto, la Comisión acuerda, respetuosamente solicitar a la Administración Municipal información de si existe la factibilidad de hacerles llegar los materiales, si existe alguna partida para ello o si de alguna forma se puede facilitar los materiales para que realicen arreglos al edificio y este pueda ser habitable.

Se agradece la atención a dicha misiva a la mayor brevedad.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

SM-ACUERDO-0704-2026 (No. Ref. 1432-2025/2984-2025): En Sesión Ordinaria N°15-2026, Celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció oficio MG AG 02025-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Condiciones del inmueble contiguo al CEN CINAI de Guadalupe.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se acepta la rescisión del Convenio de Administración suscrito entre la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y la Municipalidad de Goicoechea, firmado el 9 de mayo de 2023, específicamente al inmueble identificado bajo el plano catastrado No. 1-925675-2004, en el cual se encuentra construido un salón comunal, y en cumplimiento al Artículo 34 del *"Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos de la Municipalidad de Goicoechea"*.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

5. **SM-ACUERDO-0347-2026 (No. Ref. 435-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 16), se conoció oficio 03-2026 suscrito por el señor Alfredo Pérez Vargas, Presidente, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea. **Solicitud de administración edificio continuó a Estación de Bomberos de Goicoechea.**



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Intervenciones:

Freddy Ramos, vean con respecto a esta petición de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea, yo quiero decir un par de cosas porque yo tuve la oportunidad de ser directivo, prácticamente fui tesorero en algún momento, esta Virgina Maykall en uno de los periodos que ella fue presidenta, y la Unión a diferencia de todas las demás asociaciones nunca ha tenido que yo recuerde un lugar fijo, pues había que andar pidiendo y andar para acá y para allá, y se supone que al ser una organización de segundo piso, que coordina el trabajo, la diligencias, que los esfuerzos y en general de desarrollo comunal, pues siempre ha sido muy extraño que no haya contado con un bien propio, me parece que estando en el distrito de Guadalupe que es al final la capital del cantón, sería cómo muy apropiado para que la Unión Cantonal tenga un lugar propio que además tiene otras connotaciones fuera de las que dicen ahí, sí en algún momento una asociación por equis razón no tiene dónde reunirse la Unión por obligación tiene que buscarle un lugar para que pueda realizar su reunión, y bajo esa circunstancia históricamente no ha podido cumplir esas y otras gestiones de apoyo y respaldo a las organizaciones comunales del Cantón, y además una serie de reuniones con empresa privada, con agricultores, con industriales, con estudiantes, trabajo comunales universitarios, reuniones con otras asociaciones, otras reuniones que se han normalmente convenios, alianzas, este tipo de cosas, entonces a mí me parece que es muy oportuno, no solo la solicitud, si no que el lugar y el inmueble que hay, y cómo recomendación sería oportuno, que esta Comisión, previo a otorgarle el bien, hiciera una inspección en el lugar, para un poco darle más solidez a todos estos aspectos, que cómo bien mencionó el colega son muy importantes por una cuestión de oportunidad, pero en principio, y en este momento, me parece que es muy oportuno, la posibilidad de darle a la Unión un lugar propio, una casa propia, para que se pueda desarrollar.

Grettel Amador, sí es importante, hacerle ver a la organización en cuanto a que están a la par de la estación de bomberos, hay que tener cuidado con el parqueo con dejar libres las salidas, y también con el aforo, en cuanto al edificio, porque tampoco el edificio está acto para muchas personas, entonces que se organicen con esta parte del aforo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

Organización:	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea.
Cédula Jurídica:	3-002-061111.
Presidencia:	Alfredo Pérez Vargas.
Distrito:	Guadalupe.
Plano Catastrado:	SJ-182196-94, N° de finca 180242.
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 180242 (salón comunal) . Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

- Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.
- Recordar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos*.
- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

6. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

6. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota confidencial.

OFICIO COM. SOC. 14-2025 de fecha 13 mayo de 2025 enviado a la Auditoría Interna. **RESPUESTA:** Oficio MG-CM-AI-0105-2025 de fecha 21 de mayo de 2025.

OFICIO COM.SOC.02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026 enviado al  **RESPUESTA:** nota suscrita  por

SE RECIBIERON EN AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN EL DÍA 17-03-2026.

Se adjunta acta de la audiencia #05-2026, y documentos enviados por correo electrónico de la 

Freddy Ramos, me parece que son dos documentos, uno a los quejosos o denunciantes indicándoles que se hizo la investigación y que se están tomando las acciones precautorias correspondientes para que este tipo de situaciones no se vuelva a dar, y con eso se les contesta, y a la organización que vino, la asociación que tiene a cargo la administración reiterarle que deben cumplir con la normativa que requieren especial en esto puntos, sin decir que había una denuncia y que había todo lo anterior, pero sí haciéndole apercibimiento y es un recordatorio de estos y estos punto y entonces



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

efectivamente se cumple con lo que se le dijo a los denunciantes, de que están tomando las acciones correspondientes, no sé si les queda claro. Vamos a ver un dictamen con dos direcciones primero una nota, uno a los denunciantes, de que existe una investigación y que se están haciendo los apercibimientos del caso, ese es el primero y el segundo a la Asociación que administra el bien, que tiene que cumplir con la reglamentación y si quieren se especifica en que aspectos que tiene que ver con la denuncia o nada más se les dice que tiene que cumplir fielmente con toda la normativa de la reglamentación del convenio que firmaron con la organización para que quede constancia efectivamente que se tomaron acciones en razón de la denuncia que realizó los quejosos, que se hizo la investigación que debe cumplir con es un apercibimiento, un recordatorio. Bueno yo ahí tengo un criterio un poco fuera de.

Carmen Martínez, entonces vamos a tomar el acuerdo de confidencial, el punto número seis, vamos a tomar el acuerdo de 927-2025 de responderle a ellos de que se conversó con la asociación, solo el confidencial.

Freddy Ramos, se debe mandar una nota a los quejosos indicando que esta. Bueno se dictamina, se les informa a los quejosos, que esta Comisión en razón de planteamiento que hicieron, requerimiento que hicieron hizo una investigación llamó a la organización administradora a una audiencia se intercambiaron criterios y al final esta Comisión determinó era procedente mandarles una nota informándoles o recordándoles de cuáles son sus deberes, obligaciones y prohibiciones de acuerdo a la reglamentación y al contrato de administración que esta Municipalidad firma con las organizaciones que administran bienes. Eso es todo.

Carmen Martínez, de acuerdo Grettel, de la moción.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo con el dictamen, para los vecinos que pusieron la queja, ahora viene la nota.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Freddy Ramos, tomando en consideración que esta Comisión solicitó información al a Asociación administradora del bien supra y además lo citó a una audiencia de coordinación, lo procedente es remitirles una nota de agradecimiento por haberse presentado o remitido la información y a su vez recordarles que es imperativo de cualquier organización a la cual esta Corporación Municipal le cede en administración bienes municipales que se debe cumplir en forma general y específica todas las normas que estén contempladas en dichas instrumentos, reglamentos, contratos, y documentos jurídicos.

Carmen Martínez, de acuerdo Grettel.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christina Muñoz, estoy de acuerdo.

ACUERDO 1:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Comunicar a las personas que suscriben la nota confidencial que la Comisión de Asuntos Sociales en razón al requerimiento expuesto de realizar investigación de lo denunciado, llamó a audiencia a la asociación que administra el bien inmueble, donde se intercambiaron criterios y se determinó proceder a mandarles oficio recordándoles los deberes, obligaciones y prohibiciones de acuerdo: al "*Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos de la Municipalidad de Goicoechea*", así como también, al convenio de administración que esta Municipalidad firma con las organizaciones.
2. Se mantenga la confidencialidad del caso y se notifique a las personas denunciantes.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

ACUERDO 2:

Enviar oficio a:



Estimado señor:

La Comisión de Asuntos Sociales, en reunión ordinaria del día 15 de abril de 2026, conoce la información suministrada mediante correo electrónico el día 18 de marzo de 2026, agradece la prontitud, amplitud de la respuesta enviada, así como el acatamiento de lo requerido en la audiencia ante la Comisión.

Así mismo, les felicitamos por el compromiso que han adquirido como asociación para administrar el bien inmueble municipal y les instamos a seguir cumpliendo los deberes, obligaciones y prohibiciones de acuerdo: al "Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos de la Municipalidad de



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Goicoechea", así como también, al convenio de administración que esta Municipalidad firma con las organizaciones

Agradecemos la atención a dicha misiva.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

7. **MG AG CIM 0068-2026** suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón con visto bueno del Alcalde Municipal relacionado a la solicitud de Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar.

Intervenciones:

Freddy Ramos, el acuerdo debería ir en la siguiente dirección aclararle tanto a la señora Andrea cómo al señor Alcalde que el acuerdo que tomó esta Comisión fue darle la franja que incluye el parque, el salón comunal, y el Centro Diurno.

Carmen Martínez, está de acuerdo Grettel.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Acuerdo:

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Licenciada
Andrea Chacón Ramón
Encargada de Instalaciones Municipales

Asunto: Respuesta a oficio MG-AG-CIM-0068-2026.

En respuesta a oficio MG-AG-CIM-0068-2026 de fecha 06 de marzo de 2026, relacionado sobre la aclaración del bien otorgado en administración a la Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar, respetuosamente le informo:

Que visto el oficio en relación con el SM ACUERDO 0213-2026 se aclara que el bien otorgado en administración corresponde a parque y salón comunal.

Agradecemos la atención a dicha misiva.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

8. **SM-ACUERDO-508-2026 (No. Ref. 2044-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2026, Celebrada el día 09 de marzo del 2026, Artículo VIII.XI, se aprobó el retiro del dictamen 012-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Lic. Daniel Morales, sí en este caso al tratarse de un bien de dominio público, como una finalidad ya definida por ley, la desviación o utilización de ese espacio, para fines distintos a las demás actividades, podría transgredir o podría traer riesgos legales, incluso riesgo para la zona, como ya se ha mencionado que hay incluso juegos para niños lo cual delimita que el terreno no esta apto para el fin que le quieren utilizar, por eso, lo más viable sería rechazar la petición.

Carmen Martínez, está de acuerdo Grettel.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Rechazar la solicitud realizada por la Asociación Cívica y Cultura de Ipís relacionado a habilitar *espacio para el parqueo de los vehículos de los agricultores los fines de semana de viernes 12:00 m.d. a sábados 2:00 p.m.*, ya que, al tratarse de un bien de dominio público como una finalidad ya definida por ley, la desviación o utilización de ese espacio para fines distintos a las demás actividades, podría transgredir o traer riesgos legales, incluso riesgo para la zona que cuenta con juegos para niños y niñas, delimitando que el terreno no está apto para el fin a utilizar.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

9. **SM-ACUERDO-0122-2026 (No. Ref. 094-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el Grupo Acción y Libertad. **Mediante oficio 05-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales se envió consulta a la Administración, la cual contesta mediante oficio MG AG 01468-2026.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

10. **SM-ACUERDO-0547-2026 (No. Ref. 2065-2026):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, Celebrada el día 16 de marzo del 2026, Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG AG 01462-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Proceder con la firma correspondiente al Convenio de administración con la Asociación de Vecinos Purral Arriba La Lupita, aprobado en Sesión Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de agosto de 2025, Artículo VIII.VII, según lo señalado en el oficio MG AG 01462-2026 de la Alcaldía Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

11. **SM-ACUERDO-0641-2026 (No. Ref. 0780-2026):** En Sesión Ordinaria N°13-2026, Celebrada el día 30 de marzo del 2026, Artículo III inciso 10), se conoció nota suscrita por Andrés Esteban Fernández, Representante Legal de la Asociación Iglesia del Nazareno Los Ángeles. **Solicitud de administración de bien inmueble.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Con respecto a la solicitud de la Asociación Cristiana Iglesia del Nazareno Los Ángeles, distrito de Ipís, en administrar bien inmueble municipal, se hicieron las revisiones administrativas correspondientes y se determinó que dicho bien ya fue dado en administración a la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro, por medio del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad del Cantón de Goicoechea y la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro", con vigencia al 08 de abril de 2027.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

12. **SM-ACUERDO-0654-2026 (No. Ref. 795-2026):** En Sesión Ordinaria N°13-2026, Celebrada el día 30 de marzo del 2026, Artículo III inciso 23), se conoció MG AG 01842-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **Finiquito de Administración del Polideportivo de San Francisco.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se acepta el *Finiquito del Convenio de Administración a Título Precario sobre las Instalaciones Deportivas del Gimnasio Multiusos, Cancha de Fútbol y Edificación Distrito San Francisco*, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, según solicitud realizada mediante oficio MG AG 01842-2026 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Comisión de Asuntos Sociales

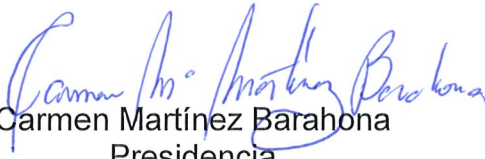
Acta #06-2026

Reunión Ordinaria 15 de abril de 2026

13. **SM-ACUERDO-0725-2026 (No. Ref. 2241-2025):** En Sesión Ordinaria N°15-2026, Celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo III inciso 22), se conoció MG AG 02140-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

Finaliza la reunión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos.


Carmen Martínez Barahona
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

15 de abril de 2026

Hora de inicio: 5:30 p.m.

Hora final: 7:40 p.m.

Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona, Presidenta.

Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente.

Grettel Amador Rojas, Secretaria.

Asesores:

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaves Loria

Rafael A. Vargas Brenes

Observaciones:

Lic. Daniel Morales Jiménez de BSA Consultores.



9

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 27-01-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0122-2026
OFICIO N°094-2026 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO
DE OFICIO

Grupo Acción y Libertad
marvinacastro@gmail.com
maberto1404@gmail.com

En Sesión Ordinaria N.º 04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el Grupo Acción y Libertad.

ACUERDO N° 2.4

Se le indica a la Secretaria que haga solicitud de la información que requiere este Concejo para la valoración de una solicitud como la que indican para luego ser trasladada a la comisión para su estudio y dictamen.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Comisión de Asuntos Sociales
Auditoría Interna
Archivo

Sofía H
8:49am
27/01/26



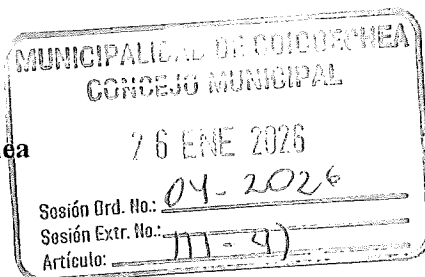
Enero, 2026

Señores Concejo Municipal

Municipalidad De Goicoechea

Presente

Estimados señores:



Narcóticos Anónimos es una asociación sin fines de lucro que brinda apoyo a personas en la recuperación de la adicción a las drogas. Somos una comunidad de hombres y mujeres que se reúnen regularmente para compartir experiencias y fortalecer nuestra recuperación.

Nuestra organización, con presencia en más de 130 países fundada en 1953, tiene su fundamento en el programa de 12 pasos y en Costa Rica está presente desde 1986. Actualmente contamos con 62 grupos distribuidos en todo el territorio nacional, incluyendo el cantón de Goicoechea donde estamos presentes desde 1996 con nuestro grupo "Acción y Libertad".

Con el fin de ampliar nuestro alcance y facilitar el acceso a nuestros servicios en la comunidad, solicitamos respetuosamente se nos otorgue en administración las instalaciones ubicadas a 450 metros sur de la iglesia de Guadalupe, detrás del CEN CINAJ.

En caso de contar con su aprobación a esta solicitud y, conscientes del estado de deterioro en que se encuentra el local, queremos poner a su disposición la mano de obra de algunos de nuestros miembros que son expertos en carpintería, albañilería, soldadura, electricidad, pintura entre otros, en el entendido de que ustedes puedan aportar algunos de los materiales. Esto incluye la mejora de la seguridad que requiere el local. Por supuesto estamos anuentes a que este trabajo se realice bajo su supervisión.

Igualmente, una vez finalizados estos trabajos y ya que el local se encuentre debidamente restaurado, nos comprometemos a lo siguiente:

Mantenimiento: Implementar un plan de mantenimiento integral que incluya limpieza, reparaciones menores (pintura, mantenimiento de canoas, prevención de fugas, manejo de desechos y conservación de las áreas verdes).

Inversión: Asumir los costos de mantenimiento, servicios públicos (agua y electricidad) y cualquier otro gasto asociado al uso de las instalaciones.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos contar con su apoyo para continuar brindando ayuda a quienes lo necesitan.

Atentamente

Grupo Acción y Libertad

Representantes:

Marvin Castro: Tel: 8685-2528 Email: marvinacastro@gmail.com

Mario Castro: Tel: 6268-6758 Email: maberto1404@gmail.com

infancia y libertad 800730425
Alfredo 1-559-640



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Asuntos Sociales

03 de marzo de 2026
COM. SOC. 05-2026

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Estimado señor:

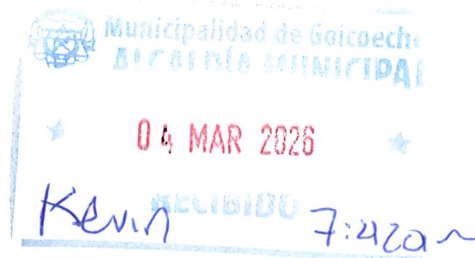
En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 17 de febrero de 2026, se recibió copia de oficio SM-ACUERDO-0122-2026 de la Secretaría, relacionado a la propuesta de solicitud de administración de bien inmueble suscrita por el Grupo Acción y Libertad, por lo antes expuesto respetuosamente le solicitamos lo siguiente:

En razón al inmueble municipal ubicado 450 metros sur de la Iglesia de Guadalupe, detrás del CEN CINAI de Guadalupe, esta Comisión solicita saber qué planes a futuro tiene la Administración Municipal, ya que hay varias solicitudes de administración del bien inmueble, y el Grupo Acción y Libertad está interesado en restaurar y utilizar el mismo.

Agradeciendo la atención a dicha misiva, se adjunta oficio mencionado.

Atentamente,


Carmen Martínez Barahona
Presidencia



SHI*05-2026.
C: Archivo.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-01378-2026

Goicoechea, 04 de marzo del 2026

Licenciada
Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i.
Control de Instalaciones Municipales

Traslado oficio COM. SOC. 05-2026

Anexo oficio COM. SOC. 05-2026, suscrito por la SRA. Carmen Martínez Barahona Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, quien indica textualmente:

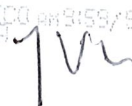
..." En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 17 de febrero de 2026, se recibió copia de oficio SM-ACUERDO-0122-2026 de la Secretaría, relacionado a la propuesta de solicitud de administración de bien inmueble suscrita por el Grupo Acción y Libertad, por lo antes expuesto respetuosamente le solicitamos lo siguiente:

En razón al inmueble municipal ubicado 450 metros sur de la Iglesia de Guadalupe, detrás del CEN CINAI de Guadalupe, esta Comisión solicita saber qué planes a futuro tiene la Administración Municipal, ya que hay varias solicitudes de administración del bien inmueble, y el Grupo Acción y Libertad está interesado en restaurar y utilizar el mismo...(sic)

Lo anterior para su informe sobre dicho caso, a la brevedad posible.

Cordialmente,


Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

MUNI GOICO 009355/5/MAR'26
SECRETARÍA 

Cc Comisión de Asuntos Sociales
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-01468-2026

Goicoechea, 10 de marzo del 2026

Señora
Carmen Martínez Barahona, Presidenta
Comisión de Asuntos Sociales

MUNI GOICO en 8:19/11/MAR'26

Karole
SECRETARIA

Contestación oficio COM. SOC. 05-2026

En atención al oficio COM. SOC. 05-2026, en el cual indica textualmente:

..." En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 17 de febrero de 2026, se recibió copia de oficio SM-ACUERDO-0122-2026 de la Secretaría, relacionado a la propuesta de solicitud de administración de bien inmueble suscrita por el Grupo Acción y Libertad, por lo antes expuesto respetuosamente le solicitamos lo siguiente:

En razón al inmueble municipal ubicado 450 metros sur de la Iglesia de Guadalupe, detrás del CEN CINAI de Guadalupe, esta Comisión solicita saber qué planes a futuro tiene la Administración Municipal, ya que hay varias solicitudes de administración del bien inmueble, y el Grupo Acción y Libertad está interesado en restaurar y utilizar el mismo...(sic)

Me permito adjuntar el oficio MG-AG-CIM-0074-2026, recibido en este Despacho el día 09 de marzo del 2026, suscrito por la Licda. Andrea María Chacón Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones Municipales, quien brinda informe al respecto.

Cordialmente,


Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Cc Control de Instalaciones Municipales.
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6634 / 8927-1365

Correo: andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr

Control Instalaciones Municipales

MG-AG-CIM-0074-2026

Goicoechea, 09 de marzo 2026

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Estimado señor:

En atención al documento MG-AG-01378-2026, que a su vez remite el oficio COM. SOC. 05-2026; suscrito por la señora Camen Martínez Barahona, presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, relacionado con el bien inmueble municipal ubicado 450 metros sur de la Iglesia de Guadalupe, detrás del CEN CINAI de Guadalupe, solicitando qué planes a futuro tiene la Administración Municipal, al respecto me permito indicar:

Información del bien

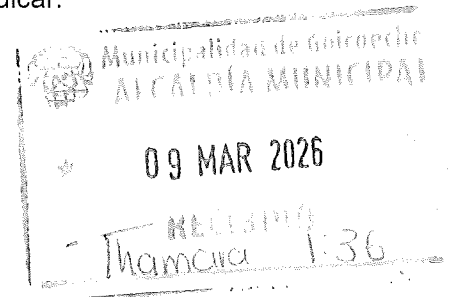
- Finca: no posee
- Plano Catastro: 1-925675-2004
- Posee: Edificación, Área Verde, Área de Protección

Convenio de Administración

- Organización: Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea
- Cédula Jurídica: 3-002-061111
- Fecha de firma: 09 de mayo de 2023
- Fecha de vencimiento: 09 de mayo de 2026

Observaciones:

En fecha 26 de mayo de 2025, la señora Lorena Obando Vilchez, presidenta en ese momento de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea, remitió nota al Concejo Municipal, solicitando dejar sin efecto el Convenio de Administración y entregar las llaves; sin embargo, hasta la fecha no se tiene en esta oficina información sobre lo resuelto.





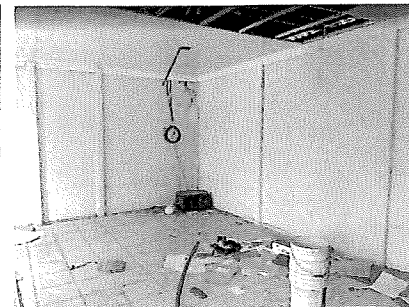
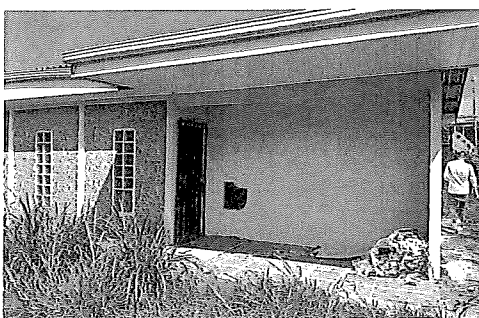
Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

INSCRIPCION 1 235675 2004 Fecha 14-05-2004 14:53:35 Registrador VICTOR ELIAS SOLIS FUITE 4BL6041B99D343E181BE915B3955126C		Catastro Nacional 1-1918029 13/05/2004 08:17:25 Baigresco																																																
NOTAS - MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. SJ-718971-2001 EN CUANTO A REFERENCIA - DDT FE DE QUE ESTE PLANO NO TRASLAPA NINGUNA FINCA - DDT FE DE QUE LOS LINDEROS SON ACTUALES Y COHERENTES - ERROR ESTIMADO, ANGULAR 0.001, LINEAL 0.002m. - LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA Y RADIALES - FRONTE TOTAL A CALLE PUBLICA DEL PUNTO No. 8 AL No. 9 ES 30.57m - SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO-TERRESTRE ESTABLECEN - ESTE PLANO ESTA AFECTADO POR LA LEY FORESTAL NUMERO 7573, ARTICULO 33, ZONA DE PROTECCION DE RIOS Y QUEBRADAS		DERROTERO <table border="1"><thead><tr><th>LINEA</th><th>ACUMUL</th><th>DISL(m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1-2</td><td>359° 53' 2"</td><td>7.80</td></tr><tr><td>2-3</td><td>0° 4' 23' 7"</td><td>11.93</td></tr><tr><td>3-4</td><td>92° 4' 48' 4"</td><td>12.80</td></tr><tr><td>4-5</td><td>044° 29' 9"</td><td>6.19</td></tr><tr><td>5-6</td><td>253° 26' 5"</td><td>51.36</td></tr><tr><td>6-7</td><td>192° 57' 0"</td><td>10.38</td></tr><tr><td>7-8</td><td>203° 49' 1"</td><td>12.04</td></tr><tr><td>8-9</td><td>213° 14' 7"</td><td>8.15</td></tr><tr><td>9-10</td><td>130° 27' 4"</td><td>3.64</td></tr><tr><td>10-11</td><td>138° 21' 9"</td><td>12.53</td></tr><tr><td>11-12</td><td>133° 21' 2"</td><td>6.25</td></tr><tr><td>12-13</td><td>104° 13' 7"</td><td>8.01</td></tr><tr><td>13-14</td><td>033° 16' 3"</td><td>6.41</td></tr><tr><td>14-1</td><td>007° 23' 3"</td><td>13.68</td></tr></tbody></table>				LINEA	ACUMUL	DISL(m)	1-2	359° 53' 2"	7.80	2-3	0° 4' 23' 7"	11.93	3-4	92° 4' 48' 4"	12.80	4-5	044° 29' 9"	6.19	5-6	253° 26' 5"	51.36	6-7	192° 57' 0"	10.38	7-8	203° 49' 1"	12.04	8-9	213° 14' 7"	8.15	9-10	130° 27' 4"	3.64	10-11	138° 21' 9"	12.53	11-12	133° 21' 2"	6.25	12-13	104° 13' 7"	8.01	13-14	033° 16' 3"	6.41	14-1	007° 23' 3"	13.68
LINEA	ACUMUL	DISL(m)																																																
1-2	359° 53' 2"	7.80																																																
2-3	0° 4' 23' 7"	11.93																																																
3-4	92° 4' 48' 4"	12.80																																																
4-5	044° 29' 9"	6.19																																																
5-6	253° 26' 5"	51.36																																																
6-7	192° 57' 0"	10.38																																																
7-8	203° 49' 1"	12.04																																																
8-9	213° 14' 7"	8.15																																																
9-10	130° 27' 4"	3.64																																																
10-11	138° 21' 9"	12.53																																																
11-12	133° 21' 2"	6.25																																																
12-13	104° 13' 7"	8.01																																																
13-14	033° 16' 3"	6.41																																																
14-1	007° 23' 3"	13.68																																																
		COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA * 13 MAY 2004 ANOTADO UBICACION HOJA TORRES ESCALA 1:10,000																																																
POSSEDER: MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA CEDULA JURIDICA No. 3-004-004205 PARA TRASPASAR A: COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNEBRES COOPERATIVOS DEL CANTON DE GOICOECHEA R.L CEDULA JURIDICA No. 3-004-1193378		SITUADO EN: GUADALUPE DISTRITO: 1° GUADALUPE CANTON: 8° GOICOECHEA PROVINCIA: 1° SAN JOSE		INFORMACION REGISTRO PUBLICO PARA INFORMACION POSESORIA																																														
AREA: 1077.23m²		ESCALA: 1:500		ARCHIVO: FUNECOOP-1																																														
		<i>Rafael Antonio Arias Rojas</i> RAFAEL ANTONIO ARIAS ROJAS INGENIERO TOPOGRAFICO IT-5698		FECHA: ABRIL DEL 2002 PROTOCOLLO: TOMO: 12886 FOLIO: 0/8																																														



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Sobre el bien inmueble en particular, el mismo se encuentra en total estado de abandono, se denota afectación por vandalismo e invasión en la edificación.



No obstante, el señor Marvin Castro, del Grupo Narcóticos Anónimos Acción y Libertad; se contactó con la suscrita y se realizó una visita al sitio, en conjunto con el Departamento de Parques y Zonas Verdes; siendo que se encontraban interesados en valorar los daños que actualmente tiene la instalación y así poder aportar un plan de trabajo a su solicitud de Administración.

Dado lo anterior, nos encontramos a la espera de lo correspondiente por parte del Órgano Colegiado, ya sea lo relacionado con el Convenio con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea, o bien del Grupo Narcóticos Anónimos Acción y Libertad; esto para dar cumplimiento con lo establecido dentro del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

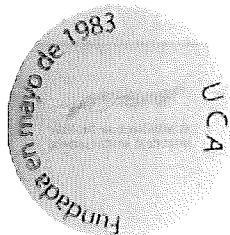
Cordialmente,

Licda. Andrea Chacón Ramón
Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales

Cc : Archivo / acr

001432

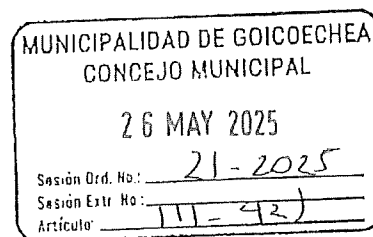
UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE GOICOECHEA
FUNDADA MAYO 22 1983



MUNI GOICO AM8:33/23/MAY'25

SECRETARIA *Marta*

Señores
Municipalidad de Goicoechea
Concejo Municipal



Estimados Señores

Por acuerdo de Junta Directiva en sesión ordinaria 228-2025 del día 18 de mar se acuerda informarles que por los siguientes motivos esta organización solicita dejar sin efecto el convenio de administración y entregar las llaves del salón comunal que anteriormente ocupaba el cual está ubicado 500 metros al sur de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.

En primera instancia este inmueble nos fue entregado en malas condiciones.

- 1- Sin servicio Eléctrico
- 2- Pared con un orificio causado por la delincuencia
- 3- Portón principal forzado
- 4- Yavin en mal estado.

Se instaló el sistema eléctrico con medidor en su momento se invirtió la suma de 350.000.00

UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE GOICOECHEA
FUNDADA MAYO 22 1983

También es de suma importancia que tengan conocimiento que este inmueble debe tener seguridad 24/7 por su ubicación, nuestra organización no tiene la capacidad económica para cancelar este tipo de servicios ya que no cuenta con ninguna entrada.

Se cancelará la suma de 241,687.67 por recibos de agua que ni siquiera hemos utilizado.

Dándoles las gracias de antemano, se despide de Ustedes

Atentamente



Lorena Obando Vílchez.

Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ADMINISTRACIÓN, USO
Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES
COMUNALES, DEPORTIVAS Y PARQUES PÚBLICOS

Goico

Favor llenar el siguiente formulario con orden, letra clara y legible

DATOS GENERALES:																			
1. Nombre completo de la Organización: <i>Asociación de Narcóticos Anónimos de Costa Rica.</i>																			
2. Número de cédula jurídica de la Organización:																			
<i>3</i>	<i>-</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>2</i>	<i>-</i>	<i>2</i>	<i>9</i>	<i>0</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>4</i>								
3. Datos de la Junta Directiva:																			
Puesto que representa	Nombre y Apellidos	N° de Cédula	N° de Teléfono	Correo															
Presidente	<i>Laura Roque Ugalde</i>	<i>109780923</i>	<i>71088664</i>	<i>na.cr.coordinacionesr</i>															
Vice - Presidente	<i>Antonio Solano Guzman</i>	<i>303770878</i>	<i>85690429</i>	<i>@gmail.com</i>															
Secretario	<i>Evelyn Hidalgo Jimenez</i>	<i>112710720</i>	<i>87352709</i>	<i> </i>															
Tesorero	<i>Literado Ramirez Ramirez</i>	<i>900750833</i>	<i>71468081</i>	<i> </i>															
Vocal 1	<i>Michael Molina Corella</i>	<i>110770902</i>	<i>60751367</i>	<i> </i>															
Vocal 2				<i>Nota: Mismo</i>															
Vocal 3				<i>correo para todos</i>															
Fiscal	<i>Francis Nuñez Guzman</i>	<i>110020773</i>	<i>60587272</i>																

DATOS DEL INMUEBLE QUE ADMINISTRA:		
4. Marque con una equis (X) en el recuadro que corresponda		
N°	INMUEBLE	MARQUE X
1	Salón Comunal	☐
2	Parque Infantil	☐
3	Zona Verde	☐
4	Gimnasio Multiuso	☐
5	Cancha	☐
6	Parque	☐
7	Edificación	☒
8	Terreno	☐
9	Plaza	☐
10	Cuenca	☐
11	Otro	☐

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ADMINISTRACIÓN, USO
Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES
COMUNALES, DEPORTIVAS Y PARQUES PÚBLICOS

Goico

Favor llenar el siguiente formulario con orden, letra clara y legible

Favor indicar otros:	Estamos solicitando se nos otorgue en administración esa edificación.	
5. Mencione características que describa el inmueble que administra:	Edificación con zonas verdes.	
6. Dirección exacta donde se encuentra ubicado el Inmueble:	500 metros Sur de La Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe, contiguo al Cen - Cinal	
7. Indique si el inmueble se alquila para actividades:	SI ☐	NO ☒
8. Si la respuesta anterior es SI, Detalle qué tipo de actividades:		
9. Explique las condiciones en que alquila el inmueble:	no aplica	
10. Indique si existe convenio de Administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Organización:	SI ☐	NO ☒
11. Mencione el tipo de convenio y plazo del mismo:	no aplica	
12. Favor indicar en qué fecha se firmó y en qué fecha finalizo el convenio:	no aplica	
13. Indique si cuenta con licencias y permisos necesarios para el funcionamiento o póliza de seguro:	no aplica	
<u>USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL MUNICIPAL</u>		
Nombre del Funcionario que recibe: _____		
Firma del Funcionario: _____		
Dado a los _____ días del mes de _____ del 20 _____		
Sello de la Institución		
¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!		



Marzo, 2026

Señores Concejo Municipalidad De Goicoechea Presente

Estimados señores:

Narcóticos Anónimos es una asociación sin fines de lucro que brinda apoyo a personas en la recuperación de la adicción a las drogas. Somos una comunidad de hombres y mujeres que se reúnen regularmente para compartir experiencias y fortalecer nuestra recuperación.

Nuestra organización, con presencia en más de 130 países fundada en 1953, tiene su fundamento en el programa de 12 pasos y en Costa Rica está presente desde 1986. Actualmente contamos con 62 grupos distribuidos en todo el territorio nacional, incluyendo el cantón de Goicoechea donde estamos presentes desde 1996 con nuestro grupo "Acción y Libertad".

Con el fin de ampliar nuestro alcance y facilitar el acceso a nuestros servicios en la comunidad, solicitamos respetuosamente su autorización para utilizar las instalaciones ubicadas a 450 metros sur de la iglesia de Guadalupe, detrás del CEN CINAI.

En caso de contar con su aprobación a esta solicitud y para garantizar el mantenimiento y uso adecuado de las instalaciones, y luego de haber visitado el local recientemente con funcionarios de la municipalidad, nos comprometemos a:

- **Realizar las reparaciones correspondientes a los daños que tiene actualmente el local, aportando nosotros la mano de obra y contando con su colaboración para la adquisición de los materiales.**
- **Mantenimiento: Implementar un plan de mantenimiento integral que incluya limpieza, reparaciones menores (pintura, mantenimiento de canoas, prevención de fugas, manejo de desechos y conservación de las áreas verdes.**
- **Inversión: Asumir los costos de mantenimiento, servicios públicos (agua y electricidad) y cualquier otro gasto asociado al uso de las instalaciones.**
- **Horario establecido: Respetaremos estrictamente el siguiente horario de reuniones:**



- De lunes a viernes:
- Horario Vespertino: 16:15 a 18:15
- Horario Nocturno: 7:00 pm a 9:00 pm
- Sábado: 7:00 pm a 9:00 pm
- Domingo: 6:00 pm a 8:00 pm
- Nuestros servidores se deben presentar media hora antes para preparar el lugar de reunión.
- Señalización: requerimos la autorización de instalar un rótulo luminoso el cual no estará en la acera, procurando respetar las leyes comunales.

Comité de coordinación: Conformaremos un comité encargado de la comunicación y coordinación con la Municipalidad, así como del cumplimiento de las normas y acuerdos establecidos.

Entendemos la importancia de mantener las instalaciones en óptimas condiciones y nos comprometemos a cumplir con todas las regulaciones municipales aplicables. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos contar con su apoyo para continuar brindando ayuda a quienes lo necesitan.

Atentamente

 (Laura Vanessa Roque Ugalde)

Grupo Acción y Libertad

Asociación Narcóticos Anónimos de Costa Rica

Cédula Jurídica 3-002-290244

Representante Legal

Laura Vanessa Roque Ugalde

Cedula I-0978-0923

Tel 7108-8664

Correo nacr.coordinacioncsr@gmail.com

<https://narcoticosanonimoscr.org/relaciones-publicas>

"Acójase y apruébese moción presentada por el Regidor Contreras Mora, acogida para su trámite por el Regidor Guadamuz Villalobos, que dice:

I-RESULTANDO:

1. Que, el Artículo 27, Inciso b), del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.
- 2 Que, el Artículo 3, del Código Municipal encomienda al Gobierno Municipal, el Gobierno y la Administración de los intereses y Servicios Cantonales
3. Que, por disposición del Artículo 4, inciso h), es atributo de la Municipalidad:

Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población".

II-CONSIDERANDO:

1. Que, esta organización trabaja sin fines de lucro en busca del bien de personas, que han caído bajo la influencia de las drogas.
- 2 Que, como resultado de su trabajo en nuestro cantón:
 - a. Han ayudado a mantener limpios de la droga a miles de josefinos, durante muchos años
 - b. Han logrado liberar a muchas personas de la adicción activa
 - c. Han salvado incluso de la muerte a muchas personas
 - d El valor terapéutico de un adicto ayudando a otro a liberarse no tiene igual, debido a la comprensión que tiene uno del otro
- 3 Que, esta Municipalidad ha colaborado en el pasado con grupos de NA de nuestro cantón
- 4 Que es de relevancia para este Gobierno Municipal todo tipo de ayuda que se brinde a los adictos y que colabore con el sacar a personas que han caído a vivir en la calle.

POR TANTO

Se muoora

Para que este Concejo Municipal declare a la organización sin fines de lucro a Narcóticos Anónimos como organización de interés cantonal

Para que se instruya a la Alcaldía y la Administración Municipal para colaborar con el cable trabajo que realiza Narcóticos Acorurios

ACUERDO OFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 14-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0725-2026

OFICIO N°2241-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO
DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 15-2026, celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo III inciso 22), se conoció MG AG 02140-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.

ACUERDO N° 3.22

Trasladar dicho oficio a esta la comisión para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Auditoría Municipal
Archivo

Sofía H
9:00am
14/04/26



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-02140-2026

13 ABR 2026

Ord. No.: 15-2026
Sesión Extr. No.:
Folios: 11-22)

Goicoechea, 08 de abril del 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal

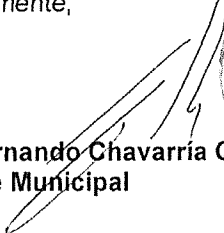
Estimados señores:

En atención al oficio SM ACUERDO 2622-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 063-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, en el Distrito de Purral, adjudicar finca 264084: Cancha, Play, Gimnasio Urbanización Las Lomas, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno)

Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 003-2026 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PURRAL ABAJO.

Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0832-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal.

Cordialmente,


Lic. Fernando Chavarria Quirós
Alcalde Municipal



YVL

Cc Control de Instalaciones Municipales.
Sr. Carlos Calderón Zúñiga, Presidente.
Archivo.



CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 003-2026
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL ABAJO

Entre nosotros, **LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**, mayor, casado, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno-mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL ABAJO**, con cédula jurídica 3-002-084192, en adelante "la Asociación", representada por **CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA**, con cédula de identidad 1-1671-0679, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 003-2026 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL ABAJO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el Departamento de Censo y Catastro, que informa que los bienes entregados en administración, se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de Municipalidad de Goicoechea, al partido de San José, con matrícula de folio real 264084-000, situado en el Distrito Quinto, Ipís, Cantón Octavo Goicoechea, su naturaleza es Destinado a Parque Urb. Las Lomas; linda al norte con Salvador Burgos y avenida 2, al sur EXTRA S.A. y Jorge Méndez Méndez, al este con EXTRA S.A., Salvador Burgos y otros, al oeste Avenida 2, mide Ocho mil Ciento Cuarenta y cuatro metros con sesenta y siete decímetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-36295-1977, y cuenta con Cancha, Play, Gimnasio urbanización Las Lomas, que es el bien entregado en administración.

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

2

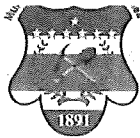
SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42-2025, artículo VIII.II, celebrada el 20 de octubre de 2025, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día siete de abril dos mil veintiséis. Es todo.



FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL



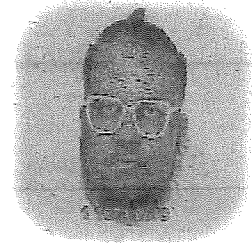
CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA
PRESIDENTE ASOCIACIÓN

3

Aut. Municipal SP
C. 29604
San José

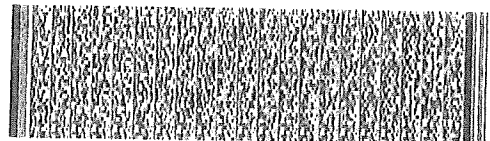
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1671 0679



Nombre: CARLOS ANDRES
1º Apellido: CALDERON
2º Apellido: ZUNIGA
C.C:

Número de Cédula: 1 1671 0679
Fecha de Nacimiento: 24 03 1997
Lugar de Nacimiento: CARMEN CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: ALEX GERARDO CALDERON AGUILAR
Nombre de la Madre: MONICA ZUÑIGA MONTERO
Domicilio Electoral: PURRAL GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 04 02 2036



00616679



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

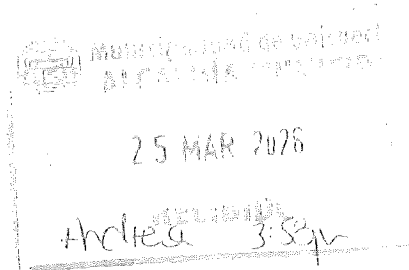
Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@munigoicoechea.go.cr

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-0832-2026

Guadalupe, 25 de marzo de 2026

Licenciado
Fernando Chavarria Quirós
Alcalde Municipal



Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio MG-AG-06746-2025, en donde traslada el SM ACUERDO 02622-2025, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a la finca N° 264084, con Plano Catastro N° SJ-36295-1977 (ver fig.1); ubicada en el Distrito de Purral (ver fig.2); con el fin de entregar la administración del inmueble, por parte de la Municipalidad de Goicoechea a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.

Le informo que, se ha realizado la respectiva inspección al sitio dando como resultado el siguiente informe técnico:

1. Generalidades

Se realiza inspección de la finca N° 264084, la cual corresponde a un terreno destinado a parque, con un área total de 8.144 m². El inmueble presenta, en su mayoría, cerramiento perimetral en malla tipo ciclón, aunque con variaciones en su estado de conservación según la sección. (Ver figs. 3 y 4)

El terreno se encuentra dividido en tres secciones claramente identificables, las cuales se detallan a continuación:

2. Descripción de las secciones

2.1 Sección 1: Área recreativa y deportiva (aprox. 1.200 m²). (Ver figs. 5,6, 7 y 8)

Esta sección está destinada a actividades físicas y parque infantil.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

- Se observa una cancha de baloncesto con losa de concreto en mal estado de conservación.
- Se evidencia la ausencia de porterías para la práctica de fútbol y de aros de baloncesto, existiendo únicamente una estructura parcial en condiciones muy deterioradas.
- El área de juegos infantiles cuenta con:
 - Estructura de hamacas y tobogán
 - Dos sube y bajaTodos los elementos son de madera y presentan un alto grado de deterioro.
- El cerramiento en malla tipo ciclón se encuentra en mal estado, además de evidenciarse la ausencia de portón metálico, presumiblemente debido a actos de vandalismo. (Ver fig. 14)
- El césped se encuentra recortado y con mantenimiento básico adecuado.

2.2 Sección 2: Área de parque y mascotas (aprox. 1.800 m²). (Ver figs. 9, 10, 11 y 12)

Esta sección está destinada al esparcimiento general y cuenta con un área específica para mascotas.

- Se dispone de un sendero de concreto, cuya losa se encuentra en buen estado de conservación.
- El cerramiento perimetral en malla tipo ciclón está en muy buen estado.
- El área destinada para mascotas también cuenta con cerramiento en malla tipo ciclón; sin embargo, presenta la ausencia de portón de acceso.
- El césped se encuentra adecuadamente recortado, y se observa la presencia de árboles y plantas ornamentales, lo cual contribuye positivamente al entorno.

2.3 Sección 3: Área colindante con quebrada Mozotal. (Ver figs. 15 y 16)

Esta sección comprende principalmente la colindancia de la finca con la quebrada Mozotal.



- No cuenta con ningún tipo de cerramiento.
- Se observa una amplia presencia de vegetación tipo charral, sin mantenimiento.
- Debido a estas condiciones, se ha identificado el depósito inadecuado de residuos sólidos por parte de terceros, lo cual genera afectación ambiental y visual.

3. Conclusiones

- La finca presenta condiciones heterogéneas, con áreas en buen estado y otras con alto nivel de deterioro.
- Se identifican problemas asociados a:
 - Falta de mantenimiento de infraestructura recreativa
 - Deficiencias en cerramientos
 - Actos de vandalismo
 - Manejo inadecuado de residuos en la zona colindante

4. Recomendaciones

1. Rehabilitar la infraestructura deportiva, incluyendo la reparación de la losa de la cancha e instalación de porterías y aros.
2. Sustituir o reparar los juegos infantiles, priorizando materiales más duraderos y seguros.
3. Restaurar y reforzar los cerramientos perimetrales, incluyendo la instalación de portones metálicos en las áreas faltantes.
4. Instalar portón de acceso en el área de mascotas para mejorar su funcionalidad.
5. Realizar limpieza y control de vegetación en la zona colindante con la quebrada Mozotal.
6. Implementar medidas de control ambiental, como señalización y vigilancia, para evitar el depósito ilegal de residuos.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

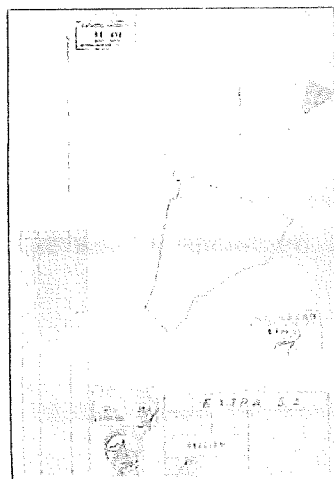


Fig. N°1



Fig. N°2



Fig. N°3



Fig. N°4



Fig. N°5



Fig. N°6



Fig. N°7



Fig. N°8



Fig. N°9

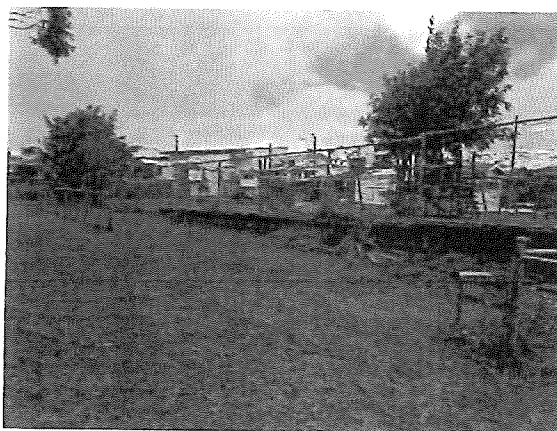


Fig. N°10



Fig. N°11



Fig. N°12



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°13



Fig. N°14

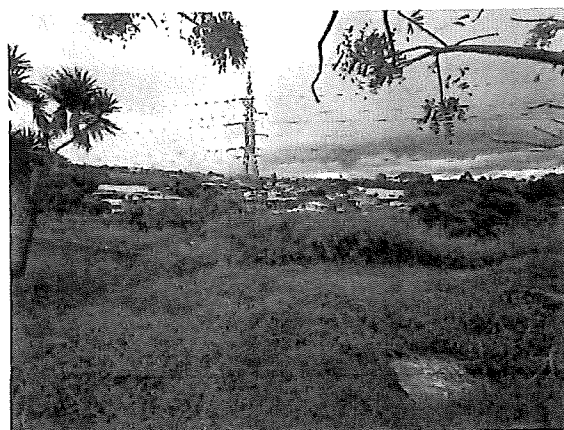


Fig. N°15



Fig. N°16

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente

Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-0832-2026.
ARCHIVO

